

## **SERIE ESPECIAL: TRANSICIÓN DESDE LA DELINCUENCIA JUVENIL A LA DELINCUENCIA ADULTA**

### **4. Predicción de riesgo y evaluación de necesidades de intervención con delincuentes jóvenes**

### **4. Risk prediction and assessment of intervention needs with juvenile delinquents**

Robert D. Hoge, Gina Vincent, Laura Guy y Santiago Redondo<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup>La correspondencia de este artículo debe dirigirse a Santiago Redondo, Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos, Universidad de Barcelona, Passeig Vall d'Hebrón, 171 (Edifici Ponent), 6ª planta, 08035- Barcelona (España). [sredondo@ub.edu](mailto:sredondo@ub.edu)

## RESUMEN

Este trabajo constituye la monografía número cuatro de la serie especial sobre *Transición desde la delincuencia juvenil a la delincuencia adulta*. El primer artículo (sobre transición delictiva) se publicó en el número 9 la REIC (2011), y los dos siguientes (respectivamente, sobre patrones de la carrera delictiva y sobre explicaciones teóricas de las transiciones delictivas) en el número 11 (2013). Su propósito específico es revisar el conocimiento científico disponible acerca de la predicción temprana de la delincuencia adulta (entre las edades de 18 a 29 años). Para ello, se tomará como base la investigación sobre desarrollo juvenil y sobre instrumentos de predicción de riesgo. El artículo se abre con una discusión general sobre evaluación y predicción, incluida la propia predicción de riesgo y sus aspectos éticos y legales. A continuación se resumen los principales factores de riesgo que se asocian a la actividad delictiva. También se debaten diversas cuestiones técnicas de las evaluaciones de riesgo, a la vez que se revisan los principales instrumentos de evaluación de riesgo existentes, tanto con delincuentes juveniles como adultos. El trabajo finaliza con diversas recomendaciones, tanto clínicas como de investigación, en relación con la evaluación y la predicción del riesgo.

**Palabras clave:** Predicción de riesgo, necesidades de intervención, delincuencia juvenil

## ABSTRACT

This work is the fourth paper in the special series on *Transition from juvenile to adult crime*. The first paper (on criminal transition) was published in the number 9 of the REIC (2011), and the next two (respectively, on patterns of criminal career and theoretical explanations of criminal transitions) in the number 11 (2013). The specific purpose of this paper is to review the available scientific knowledge about early prediction of adult crime (aged 18-29 years). This review is based on research on youth development and risk prediction instruments. The paper opens with a general discussion of assessment and prediction, including risk prediction and its ethical and legal aspects. The main risk factors and technical issues that are associated with criminal activity are summarized. While the main risk assessment tools used with youth and adult offenders are reviewed. The work concludes with several recommendations, both for clinical applications and for research, regarding offender evaluation and risk prediction.

**Keywords:** Risk assessment, intervention needs, juvenile delinquency

## 1. Parámetros de la evaluación y predicción de riesgo con jóvenes

La predicción del inicio y persistencia del comportamiento delictivo depende fundamentalmente de una identificación temprana y certera de los sujetos más violentos y de los factores de riesgo más graves que influyen sobre ellos. Para el análisis de la evaluación y predicción de riesgo resultan especialmente relevantes tres conceptos vinculados entre sí. El más amplio, *factores de riesgo*, hace referencia a aquellas características de los jóvenes y de sus circunstancias que aumentan la probabilidad de que se involucren en conductas delictivas (por ejemplo, el hecho de contar con un historial previo de trastornos de conducta). En este contexto, se han denominado factores de *necesidad criminógena* (o condicionantes criminógenos, o también factores de riesgo dinámicos) a aquellos elementos de riesgo presentes en los jóvenes que, sin embargo, pueden cambiarse y reducirse (como, por ejemplo, la vinculación a amigos delincuentes); y cuya reducción también disminuye la probabilidad que tienen los jóvenes de participar en conductas antisociales. Por último, se denominan *factores de protección* a aquellas características positivas de los jóvenes y de sus circunstancias personales susceptibles, por el contrario, de amortiguar los efectos pro-delictivos de los factores de riesgo (por ejemplo, la existencia de un vínculo positivo entre un joven y sus padres podría reducir la influencia antisocial de posibles amigos delincuentes).

La identificación de los factores de riesgo, de las necesidades criminógenas y de los factores de protección constituye un reto tanto de cariz teórico como empírico (véanse: Farrington, 2004; Guerra, Williams, Tolan & Modecki, 2008; Rutter, Giller, & Hagel, 1998). Pero antes del análisis detenido de estos conceptos es necesario efectuar diversos comentarios y aclaraciones.

En primer lugar, hay que tener presente que el inicio por parte de un joven en la actividad delictiva y el desistimiento de la misma pueden estar condicionados por diferentes factores, de riesgo y de protección, no necesariamente por los mismos. Por ejemplo, el consumo precoz de drogas podría asociarse al inicio de la actividad delictiva, mientras que el establecimiento de un firme vínculo social positivo podría conectarse con el abandono de la delincuencia. En segundo lugar, la importancia relativa de los factores de riesgo, de necesidad criminógena y de protección puede variar

en consonancia con la edad y el desarrollo de un individuo. Por ejemplo, el consumo de alcohol y drogas, que sería un poderoso factor de riesgo en la infancia, iría perdiendo fuerza criminógena a lo largo de la adolescencia; mientras que, contrariamente, la influencia antisocial del grupo de amigos generalmente ganaría fuerza como posible instigador del delito. Además, los cambios operados entre la adolescencia y la edad adulta temprana añaden aún mayor dificultad a la evaluación del riesgo, ya que la mayoría de la investigación realizada hasta ahora se ha centrado o en adolescentes o en adultos, pero escasamente en ese periodo intermedio de transición.

Aunque la evaluación de necesidades hace referencia generalmente a aquellos factores que condicionan en los individuos su riesgo delictivo, recientemente en Holanda se ha diseñado un nuevo instrumento para la evaluación de las necesidades de apoyo y cuidado que presentan jóvenes en riesgo, no necesariamente delincuentes. Se trata del *Youth Actuarial Care Needs Assessment Tool for Non-Offenders (Y-ACNAT-NO)*, que incluye seis variables y once grupo de factores de riesgo, y está concebido para ser utilizado por la policía (Assink, Van der Put, Oort, & Stams, 2015). A partir de su aplicación a sendas muestras de 1.549 y 1.651 sujetos dicho instrumento ha mostrado una validez predictiva elevada, con unos valores de AUC de .74 y .78 respectivamente.

## **2. Los contextos de evaluación del riesgo**

Las evaluaciones del riesgo delictivo pueden ser relevantes de cara a la adopción de decisiones judiciales penales y civiles sobre las medidas que resultarán más convenientes con los detenidos e imputados (posible aplicación de medidas comunitarias o de internamiento, inclusión en determinados programas de salud mental, sentencias judiciales, asignación de obligaciones de conducta, etc.).

Aunque algunos pronósticos urgentes de riesgo delictivo habrán de basarse en evaluaciones también urgentes y limitadas, la mayoría de las decisiones de riesgo deberían ser más amplias e incluir la evaluación de “necesidades” criminógenas, o condicionantes dinámicos de la conducta delictiva. Ello será imprescindible cuando deba adoptarse alguna decisión o realizarse una intervención concreta al respecto de determinado factor de riesgo. Este sería el caso, por ejemplo, si llegara a establecerse

que, en determinada situación, la vinculación de un individuo a amigos antisociales y el abuso de sustancias tóxicas constituyen factores de riesgo críticos, lo que requeriría que dichos factores fueran identificados como “necesidades” de intervención. En este contexto, la expresión *gestión del riesgo* haría referencia a la descripción de tales necesidades criminógenas, o condicionantes dinámicos de riesgo, de cara a poder intervenir sobre ellas y reducir así la probabilidad delictiva de un sujeto.

La selección del instrumento de evaluación de riesgo que pueda resultar más conveniente en determinado caso –lo que condiciona la información que será necesaria para poderlo cumplimentar–, dependerá de la naturaleza de la decisión que deba adoptarse (Andrés-Pueyo & Echeburúa, 2010). Por ejemplo, las decisiones relativas a la determinación de prisión preventiva o a la clasificación penitenciaria de un individuo requerirán a menudo valorar la probabilidad que tiene de cometer un nuevo delito violento en un período de tiempo corto. En cambio, las decisiones referidas a la posibilidad de aplicar a un sujeto medidas comunitarias o alternativas pueden requerir predicciones más generales de su probabilidad de reincidencia. En todo caso, cualquier evaluación de riesgo que deba servir para tomar decisiones a más largo plazo, relativas a la planificación y gestión de un caso, deberá ponderar los factores de necesidad criminógena o condicionantes delictivos prioritarios del sujeto, así como sus eventuales factores de protección.

También es importante atender a la relación entre la evaluación de riesgo y los aspectos jurídicos de un caso, relación que no siempre será directa y evidente (Heilbrun, 2010). En algunos supuestos, una evaluación genérica del riesgo de reincidencia puede ser un aspecto más, no necesariamente determinante, de la asignación de un sujeto a un programa comunitario o a uno de cariz más institucional y controlado; mientras que en otros supuestos, como el de los delincuentes sexuales violentos, la sola determinación de un riesgo alto puede resultar decisiva para adoptar ciertas medidas penales y de control. De ahí que siempre deba prestarse la debida atención a la relevancia legal de cada evaluación de riesgo que se efectúe.

En el contexto norteamericano, las expresiones evaluación forense del riesgo y evaluación de necesidades criminógenas se utilizan en una variedad de contextos policiales, judiciales y de instituciones juveniles o penitenciarias (Heilbrun, 2010; Hoge, 2012; Hoge & Andrews, 2010). En tales evaluaciones se implican decisiones y

programas de derivación de los sujetos a la comunidad, que toman como punto de partida los niveles de riesgo de los destinatarios; incluida, de cara a la intervención con ellos, la evaluación de sus necesidades criminógenas. Las intervenciones educativas pre-judiciales suelen comportar una previa evaluación de riesgo. Mientras que las decisiones judiciales relativas al posible traslado de un menor al sistema de justicia adulta también deben tomar en cuenta los riesgos y necesidades del menor que se podrían abordar en uno u otro sistema, juvenil o adulto. A la vez que las decisiones que un juez puede adoptar tras la condena de un joven también podrían beneficiarse de las indicaciones que se derivan de las evaluaciones de riesgo sobre el caso realizadas con anterioridad (en las etapas pre-sentenciales).

Las evaluaciones y los informes de evaluación de riesgo pueden efectuarse de maneras distintas, dependiendo, en primer lugar, de los profesionales que efectúan dichas evaluaciones (Andrés-Pueyo & Echeburúa, 2010). En algunos supuestos, particularmente en ciertos procedimientos civiles, se requerirán evaluaciones de profesionales de salud mental. Mientras que en otros muchos casos la evaluación de riesgo corresponderá a expertos de diversos sectores de la justicia criminal, como agentes de *probation*, técnicos penitenciarios, educadores de menores, etc. En concreto, el ámbito de *probation* es uno de los que más puede beneficiarse de contar con buenas predicciones de riesgo. Por ejemplo, en un reciente estudio desarrollado en el sistema norteamericano de libertad vigilada, los agentes de *probation* evaluaron, mediante un instrumento diseñado al efecto y denominado *Post Conviction Risk Assessment* (PCRA), una amplia muestra de 113.281 sujetos que estaban bajo su supervisión (Lowenkamp, Holsinger, & Cohen (2015). Ello permitió predecir la posible reincidencia de estos sujetos para periodos de seguimiento de 6, 12, 18 y 24 meses. Se obtuvieron predicciones correctas, en función de las submuestras de que se tratara (según sexo, raza, etc.), con valores de AUC relativamente altos que oscilaron entre .70 y .77.

También son diversos los procedimientos utilizados para llevar a cabo las evaluaciones. Algunos sistemas judiciales y penitenciarios no cuentan con procedimientos formales y estructurados de evaluación. Por ejemplo, en determinados casos un educador de menores podría entrevistar a los jóvenes a su cargo y, tomando como base su experiencia profesional, valorar el nivel de riesgo que a su juicio presentan dichos jóvenes. En otros supuestos, en cambio, pueden emplearse

procedimientos más o menos estructurados. Estos normalmente se basan en entrevistas clínicas y, generalmente, en el uso de pruebas estandarizadas. Así suelen hacerlo, por ejemplo, los psicólogos y psiquiatras a la hora de emitir diagnósticos de salud mental. Pero también, como se verá más adelante, se han desarrollado una serie de procedimientos estandarizados y validados de recopilación y síntesis de información para estimar el riesgo y evaluar las necesidades criminógenas de los individuos. Dichos procedimientos pueden ser adecuados y útiles para su empleo por profesionales de la salud mental y por parte del personal judicial y penitenciario entrenado y capacitado a estos efectos.

Aun así, no se conoce mucho sobre la frecuencia real de uso –en contextos forenses, de justicia juvenil y prisiones– de tales protocolos estandarizados de evaluación de riesgo y necesidades criminógenas. Hasta donde se sabe, en muchos sistemas e instituciones de justicia criminal se emplearían más bien evaluaciones de riesgo no estructuradas, o bien instrumentos desarrollados internamente y no validados. Así, Mulvey & Iselin (2008) sugirieron que, en efecto, muchos de los informes forenses presentados como ayuda a los tribunales se basan no en procedimientos estandarizados de evaluación sino en sistemas de valoración informales. De ahí la necesidad de un mejor conocimiento de los instrumentos de predicción de riesgo estandarizados y validados que están actualmente disponibles, de cara a promover su mayor utilización como guía de las decisiones forenses (al respecto de los principales instrumentos de predicción véase, por ejemplo, la revisión de Vincent, Terry, & Maney, 2009; y en castellano: Andrés-Pueyo & Echeburúa, 2010; Arbach-Lucioni, Desmarais, Hurducas, et al., 2015).

### **3. Consideraciones legales y éticas**

Existen diversas consideraciones legales y éticas importantes relativas a las evaluaciones forenses de riesgo, tanto en Estados Unidos como internacionalmente (Grisso y Applebaum, 1992; Heilbrun, 2010; Heilbrun, Grisso, & Goldstein, 2008; Melton, Petrila, Poythress, & Slobogin, 2007). En Norteamérica, las Reglas Federales de Evidencia forense especifican los criterios para la admisibilidad de los testimonios de

expertos, incluidos informes de evaluación de riesgo. Otras fuentes de orientación a este respecto son de la propia práctica profesional y las normas éticas profesionales (Heilbrun, 1992, 2010; Melton et al., 2007). Por ejemplo, los *Principios Éticos y Código de Conducta* de la Asociación Americana de Psicología (APA) (*American Psychological Association-APA*, 2002) ofrecen una amplia gama de directrices para la práctica psicológica; y, dentro de la propia APA, el *Committee on Ethical Guidelines for Forensic Psychologists* (1991) estableció una serie de normas aplicables específicamente a la práctica forense, incluyendo directrices para la realización y presentación de informes de evaluación de riesgo.

También existen guías prácticas sobre el uso de instrumentos de evaluación para realizar valoraciones de riesgo. Heilbrun (1992) ofrece las siguientes recomendaciones sobre la selección y el uso de tales instrumentos: que la prueba de evaluación seleccionada esté comercialmente disponible, cuente con un manual de aplicación, y exista investigación publicada sobre la misma; que haya probado tener la validez y fiabilidad adecuadas; que sea relevante para la decisión forense que se pretende adoptar; que se administre mediante procedimientos estandarizados; que las puntuaciones que ofrece correspondan a poblaciones y contextos análogos a los de los sujetos que van a evaluarse; priorizar, siempre que sea posible, el uso de pruebas objetivas y procedimientos actuariales; y, finalmente, debería tomarse en cuenta el estilo de respuesta de los individuos, de cara a descartar posible casos de evaluaciones de riesgo distorsionadas y quizá nulas. En función de quiénes sean los profesionales que evalúan un caso (profesionales de salud mental, agentes de *probation*, técnicos penitenciarios, etc.), las normas éticas específicas que afectan a su actuación profesional pueden ser al menos parcialmente distintas; lo que deberá tenerse en cuenta para la concreta evaluación que se realiza.

Una segunda fuente de actuación, a la hora de efectuar evaluaciones de riesgo y de necesidades criminógenas en el contexto forense, podemos encontrarla en las directrices prácticas desarrolladas en jurisdicciones y ámbitos territoriales específicos. Por ejemplo, muchas agencias judiciales y correccionales en Estados Unidos han adoptado determinadas herramientas de evaluación estandarizadas para que sean utilizadas por sus profesionales forenses; y un número creciente de instituciones han



establecido también procedimientos de planificación y gestión de los casos, en estrecha vinculación con las evaluaciones que se realizan.

#### **4. Predicción de la delincuencia en la edad adulta temprana**

Tres áreas principales, tanto teóricas como de investigación, han mostrado especial relevancia a la hora de predecir el inicio en el delito, ya sea temprano o tardío: a) el análisis de las trayectorias delictivas de los sujetos, b) la identificación de los principales factores de riesgo y de protección asociados a un caso, y c) la adopción de una perspectiva del desarrollo vital integradora de las dos áreas precedentes. Aunque en este artículo solo se resumirán estos conocimientos, se orientará al lector acerca de revisiones más amplias de este campo.

A la hora de analizar las trayectorias delictivas individuales suelen identificarse dos patrones de comportamiento esencialmente distintos: uno de delincuencia persistente a lo largo del curso vital y otro de delincuencia limitada a la adolescencia (Loeber & Stouthamer-Loeber, 1998; Moffitt, 2003; Thornberry, 2005). El patrón de delincuencia persistente a lo largo del ciclo vital corresponde a aquellos casos en que los problemas de conducta se constatan ya durante los años preescolares, se intensifican a lo largo de la primera infancia y la adolescencia, y persisten en la edad adulta. Esta trayectoria delictiva es frecuente en delincuentes adultos que han sido condenados por delitos muy graves. En cambio, el patrón de conducta delictiva limitada a la etapa adolescente describe aquellos casos en que los actos antisociales aparecen por primera vez en la adolescencia, la actividad delictiva no suele ser grave y los jóvenes desisten de sus actividades delictivas pronto.

El análisis de trayectorias delictivas tiene un interés especial en este trabajo debido a que nuestra atención se dirige prioritariamente al periodo vital que media entre 18 y 29 años. Y es justo en este período en el que puede constatarse si los jóvenes que mostraron indicios tempranos de un patrón delictivo persistente verdaderamente siguen dicho patrón persistente o, por el contrario, desisten de cometer delitos. Es infrecuente que un joven se inicie en las actividades delictivas después de la edad de 18 años, aunque en algunos casos ocurre. Tales casos podrían considerarse una extensión, a

edades superiores, del modelo de inicio delictivo adolescente. A pesar de las ambigüedades y lagunas que todavía existen acerca del número y la naturaleza de las trayectorias delictivas (Piquero, Farrington, & Blumstein, 2007; Piquero, Hawkins, & Kazemian, 2012; Sampson y Laub, 2003), la información ya disponible puede ayudarnos en la predicción de la actividad delictiva durante la primera edad adulta.

La segunda área relevante en la predicción del riesgo hace referencia a la identificación de los principales factores de riesgo y de protección que se asocian al inicio, persistencia y desistimiento delictivos (véanse Hoge & Andrews, 2010; Lipsey & Derzon, 1998; Loeber & Stouthamer-Loeber, 1987; Thornberry & Krohn, 2003). Gran parte de la información científica al respecto se ha obtenido a partir tanto de estudios transversales como longitudinales. Aun así, son de especial interés para este campo los estudios longitudinales a largo plazo, tales como el *Cambridge Study in Delinquent Development* (Farrington, 2004, 2005), el *Pittsburg Youth Study* (Loeber, 1990; Loeber, Farrington, Stouthamer-Loeber, y White, 2008) y el *Rochester Youth Study* (Thornberry, 2005). En tales estudios se ha identificado una amplia gama de factores de riesgo, tanto contextuales (antecedentes delictivos familiares, alta tasas de criminalidad en el barrio, etc.) como individuales (actitudes antisociales, vinculación a amigos delincuentes, etc.).

No obstante, este sector de la investigación criminológica no es tampoco ajeno a diversas dificultades conceptuales y metodológicas (O'Connor & Rutter, 1996; Rutter et al., 1998). La mayor dificultad conceptual es poder identificar, entre los múltiples correlatos asociados a la conducta delictiva, factores que puedan considerarse realmente elementos causales de dicha conducta. Los principales problemas metodológicos tienen que ver con la mortalidad experimental a lo largo del tiempo de las muestras evaluadas, y con la dificultad para comparar entre sí medidas evaluativas correspondientes a periodos temporales distantes. Además, no está plenamente establecido que los factores de riesgo para el delito sean verdaderamente análogos entre sexos, grupos culturales distintos y edades diferentes. Otra dificultad es la escasez de investigaciones dirigidas a identificar factores de fortalecimiento o protección frente al delito. Y, sin embargo, el conocimiento de tales factores debería ser un objetivo científico crucial, ya que constituyen los antagonistas potenciales de los riesgos, asociándose así al desistimiento de la actividad criminal. En relación con los factores de riesgo, más adelante se hará

referencia a dos categorías de factores individuales que aquí se consideran particularmente relevantes: los indicadores de salud mental y las variables de personalidad (Farrington & Jolliffe, 2015).

El tercer hito importante en este campo ha sido el intento de formular una perspectiva criminológica del ciclo vital orientada a la predicción de la conducta delictiva (Catalano & Hawkins, 1996; Farrington, 2004, 2005; Guerra et al., 2008;. Loeber, Slot, & Stouthamer-Loeber, 2006; Thornberry, 2005). La evaluación del riesgo requiere la consideración tanto del estadio de desarrollo en que se encuentra un individuo como de su contexto social (Mulvey, 2005). Incluso la relevancia de los factores de riesgo puede cambiar a lo largo del tiempo (véase la revisión al respecto de Odgers, Vincent, & Corrado, 2002). Por ejemplo, comenzar a fumar antes de los 12 años ha mostrado ser en diversos estudios norteamericanos un correlato de riesgo relevante; mientras que comenzar a fumar a partir de los 15 años, cuando el deseo de experiencias nuevas es una parte normal del desarrollo vital, o fumar a partir de la adultez temprana, cuando fumar ya es legal, no muestran ser correlatos de riesgo de delincuencia.

Otro aspecto clave del desarrollo, de cara a las evaluaciones de riesgo de violencia y delincuencia grave, es cómo puede incidir la maduración paulatina del sujeto sobre la precisión de las predicciones de riesgo a medio y largo plazo. Muchos intentos de identificar a aquellos jóvenes que pueden convertirse con el tiempo en delincuentes crónicos suelen dar lugar a muchos falsos positivos (es decir, sujetos que, pese a haber sido predichos como de alto riesgo, en realidad no devienen delincuentes). Frente a ello, la mayoría de los jóvenes que se involucran en conductas violentas en algún momento de su adolescencia no continúan cometiendo delitos posteriormente. De hecho, más del 50% de los chicos que efectúan conductas antisociales generalizadas y graves entre las edades de 6 a 12 no se convierten en adultos antisociales graves (Patterson, Forgatch, Yoerger, & Stoolmiller, 1998; Robins, 1974); y una proporción todavía mayor de los adolescentes infractores graves no acaban siendo delincuentes adultos (Moffitt & Caspi, 2001; Piquero et al., 2012). En Estados Unidos se halló, a partir del *National Youth Survey* (Elliott, Huizinga, & Menard, 1989), que de aquellos jóvenes que habían cometido su primera infracción violenta antes de la edad de 11 años alrededor del 50% devenían delincuentes adultos; de quienes habían cometido delitos

graves entre los 11 y los 13 años, el 30% continuó cometiéndolos en la edad adulta; y de quienes efectuaron sus primeros actos violentos en la adolescencia, solo el 10% se transformó en delincuente adulto. En síntesis, el conjunto de la investigación disponible sugiere que incluso de aquellos jóvenes que cometen delitos violentos y graves a una edad temprana menos del 50% cometerá delitos en la edad adulta.

## **5. Indicadores de salud mental en la evaluación de riesgo**

Es compleja y oscura la relación que pueda existir entre comportamiento delictivo violento y problemas de salud mental. Por un lado, muchas personas con trastornos mentales no tienen historial alguno de violencia o delincuencia. Pero, por otro, también es frecuente la presencia en el sistema de justicia de muchas personas con diagnósticos de enfermedad mental. (Pueden consultarse las revisiones a este respecto de Atkins, Pumariega, & Rogers, 1999; Copeland, Miller-Johnson, Keeler, Angold, & Costello, 2007; Templin, Abram, McClelland, Dulcan, & Mericle, 2002; Wasserman, McReynolds, Lucas, Fisher, & Santos, 2002.)

Existen varias explicaciones posibles de la relación entre enfermedad mental y conducta delictiva, e incluso al respecto de la eventual persistencia en el delito durante la edad adulta temprana. En primer lugar, algunos trastornos mentales durante la infancia y la adolescencia, o ciertos síntomas de los trastornos mentales, pueden conectarse causalmente a la violencia y la conducta antisocial. Tal es el caso de los trastornos de comportamiento perturbador y el trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH). Esta posible conexión causal se evidencia a partir del denominado *déficit de atención-impulsividad-hiperactividad* (HIA) (Loeber, 1990), que se ha descrito en chicos de inicio precoz en la conducta antisocial frecuente y grave (Lynam, 1996; Portnoy, Raine, Chen, et al., 2014).

También los trastornos del estado de ánimo pueden asociarse a delitos violentos cuando dichos trastornos incluyen manifestaciones de ira u hostilidad (Vincent, Grisso, Terry, & Banks, 2008). Muchos jóvenes con problemas conductuales muestran alguna forma de ansiedad (Frick, Lilienfeld, Ellis, Loney, & Silverthorn, 1999), y en particular el trastorno de estrés post-traumático pueden subyacer, en muchos casos, a una

tendencia generalizada a reaccionar agresivamente (Charney, Deutch, Krystal, Southwick, & Davis, 1993). Se conoce menos acerca de la relación que pueda existir entre psicosis juvenil y comportamiento delictivo o violento.

Algunos individuos con problemas de salud mental, a pesar de que no exista conexión clara entre sus eventuales trastornos mentales y sus delitos, acaban recalando en el sistema de justicia debido a la inexistencia de servicios adecuados de salud mental en la comunidad. En todo caso, hasta que la investigación futura clarifique en mayor grado la relación entre trastornos mentales y delito, a partir de la evidencia hasta ahora disponible es aconsejable incluir en las evaluaciones de riesgo uno o más ítems sobre posibles problemas de atención e impulsividad. Además, hasta que sepamos más acerca de la conexión entre otros síntomas de enfermedad mental y delincuencia juvenil, los instrumentos de evaluación de riesgo deberían poder identificar convenientemente aquellos casos de probable conexión entre enfermedad mental y comportamiento violento y antisocial.

## **6. Personalidad e insensibilidad emocional en la evaluación del riesgo**

Las características inherentes a algunos trastornos de personalidad (como el trastorno límite, el narcisista y el antisocial) favorecen que los individuos que los presentan acaben teniendo más fácilmente problemas con la justicia. Dado que tales trastornos de personalidad suelen originarse ya a partir de infancia y la adolescencia, es lógico que sus rasgos característicos se asocien a conducta antisocial precoz, y también constituyan buenos predictores de delincuencia en la edad adulta temprana (Farrington & Jolliffe, 2015). En el contexto de las alteraciones de la personalidad, la psicopatía ha sido sin duda la más estudiada en relación con la reincidencia delictiva, particularmente la reincidencia delictiva violenta (puede verse una revisión en Hare, 2003). La asociación entre personalidad psicopática y posterior comportamiento violento y delictivo adulto se ha documentado en diversas revisiones y meta-análisis sobre estudios prospectivos (por ejemplo, Farrington & Jolliffe, 2015; Hemphill, Hare, & Wong, 1998; Leistco, Salekin, DeCoster & Rogers, 2008). Muchas características psicopáticas hacen más probable la comisión de delitos, a partir de conductas impulsivas y buscadoras de nuevas

sensaciones, una emocionalidad cruel y carente de culpa, y una gran arrogancia y propensión a dominar y manipular a otras personas (Pechorro, Maroco, Gonçalves, et al., 2015).

Sin embargo, es más difícil detectar relación entre la psicopatía y la delincuencia adulta temprana a partir de evaluar muestras de jóvenes. Muchos expertos consideran que es inapropiado diagnosticar y etiquetar a un joven como "psicópata", debido a los muchos cambios que todavía pueden operarse en el desarrollo de su personalidad durante la adolescencia. Aun así, existe un procedimiento de evaluación de la psicopatía en adolescentes que ha mostrado cierta capacidad predictiva genérica (entre baja y moderada) de la violencia y la reincidencia juvenil; aunque escasamente se ha investigado su capacidad predictiva específica al respecto de la delincuencia algo posterior, durante el periodo de la edad adulta temprana.

En relación con los jóvenes, en general se ha seguido un enfoque que combina la evaluación de rasgos de dureza-insensibilidad emocional (*callous-unemotional*, CU) y problemas graves de conducta (*conduct disorder*, CD), o síndrome CU-CD. Los rasgos dureza-insensibilidad emocional identifican a aquellos niños y adolescentes problemáticos que apenas experimentan preocupación y angustia cuando se involucran en conductas delictivas (Frick, O'Brien, Wootton, & McBurnett, 1994), y cuyos patrones antisociales son más graves y estables. En un estudio prospectivo, Frick, Kimonis, Dandreaux & Farell (2003) hallaron que la dureza-insensibilidad emocional permanecía relativamente estable durante la infancia, para el caso de aquellos niños que a los 6 años ya mostraban problemas de conducta y cuyas puntuaciones CU eran o muy bajas o bien muy altas. Por otro lado, las valoraciones de insensibilidad interpersonal (IC) realizadas por padres y profesores, sobre niños de 7 a 12 años, resultaban buenos predictores de futuro diagnóstico de psicopatía a las edades de 18 a 19 años (Burke, Loeber, & Lahey, 2007).

A pesar de ello, la mayoría de los estudios apuntan a que la estabilidad de los rasgos de dureza e insensibilidad emocional, entre la infancia o la adolescencia y la edad adulta, es bastante relativa. Algunos estudios longitudinales han detectado cierta continuidad, en insensibilidad interpersonal (IC) y rasgos psicopáticos, desde la adolescencia tardía a la adultez temprana (en un periodo aproximado de 6 años; Loney, Taylor, Butler, & Iacono, 2007). Sin embargo, un estudio longitudinal encontró que, del

20% de jóvenes que puntuaron más alto en rasgos psicopáticos a los 13 años, la gran mayoría de ellos (el 86%) no fueron diagnosticados como psicópatas en la edad adulta (11 años después) (Lynam, Caspi, Moffitt, Loeber, & Stouthamer-Loeber, 2007). Es decir, aunque un 14% de los jóvenes adolescentes que muestran rasgos psicopáticos continuarán mostrándolos en la edad adulta, la medida de la psicopatía en la adolescencia también genera un exceso de falsas predicciones de psicopatía en la edad adulta. En cualquier caso, sobre la base de la investigación aludida en este epígrafe, una indicación razonable es que las evaluaciones de riesgo deberían incluir uno o más ítems relativos a las variables impulsividad, problemas de atención, búsqueda de sensaciones, y dureza emocional (o baja empatía y sentimientos de culpabilidad), todas las cuales están firmemente relacionadas a la delincuencia persistente.

## 7. Formatos de evaluación de los riesgos y necesidades criminógenas

Simplificando, existen cuatro formatos generales de evaluación del riesgo: clínico no estructurado, actuarial estático, actuarial estático/dinámico, y valoración profesional estructurada (Borum & Verhaagen de 2006; Hoge, 2008). Las *evaluaciones clínicas no estructuradas* se basan en la recolección libre de información y formulación de un juicio subjetivo sobre el nivel de riesgo que muestra un sujeto. Por ejemplo, un psicólogo puede efectuar una entrevista de cariz abierto o libre y, tras ella, valorar la probabilidad que tendría el entrevistado de implicarse en una acción violenta o antisocial. De acuerdo con los resultados de la investigación, las evaluaciones de riesgo de cariz clínico-no estructurado muestran bajos niveles de fiabilidad y validez. En concreto, las predicciones clínicas-no estructuras de los profesionales de la salud mental, acerca de si una persona “será” o “no será” violenta, resultan certeras en menos de un tercio de los casos (Grisso & Tomkins, 1996; Monahan, 1996; Rubin, 1972).

Los diversos enfoques de la evaluación del riesgo pueden variar en función del nivel de estructuración con que se aborden las tres cuestiones centrales del proceso de evaluación: 1) ¿qué factores de riesgo deben considerarse y cómo deben medirse?; 2) ¿cómo deben combinarse –a los efectos de la predicción– los factores de riesgo considerados?; y 3) ¿cómo debe formularse la estimación final del riesgo? (Monahan,



2008). Las evaluaciones de riesgo estandarizadas se basan en procedimientos estructurados de recopilación y síntesis de información. Las *medidas actuariales* constituyen una modalidad específica de medición estandarizada. En ellas todas las decisiones antes aludidas se toman de forma estructurada: está bien definido el proceso de selección, medición y combinación de los factores de riesgo (sin que quepa discrecionalidad del evaluador a este respecto); y también está establecido a priori, mediante reglas fijas, el procedimiento de estimación final del riesgo. Los ítems para todas estas mediciones se han derivado a menudo de forma empírica a partir de muestras normativas (cuyas asociaciones riesgo-delincuencia se conocen), que han posibilitado identificar los factores que predicen reincidencia delictiva en muestras análogas. A partir de ello, se crea un algoritmo que permite categorizar a las personas según su probabilidad de reincidencia.

La toma de decisiones de tipo actuarial fundamenta sus predicciones de riesgo específicas en una fórmula estadística. Las medidas actuariales estáticas solo incluyen unidades de información de carácter histórico e invariante. Bonta (1996) se refirió a ellas como la segunda generación de instrumentos de evaluación de riesgo (los procedimientos clínicos no estructurados constituirían la primera generación). Aunque suele considerarse que las herramientas actuariales son superiores, a la hora de predecir la violencia y la reincidencia, al mero juicio clínico no estructurado (Grove & Meehl, 1996; Quinsey, Harris, Rice, & Cormier, 1998), la ganancia en la validez predictiva suele ser mínima (Grove, Zalk, Lebow, Snitz, & Nelson, 2000; Litwack, 2001). Por otra parte, Bonta y otros autores han señalado que los instrumentos actuariales estáticos presentan grandes limitaciones como las siguientes: carecen en general de bases teóricas sólidas; solo toman en cuenta un número limitado de variables predictivas; y no resultan útiles ni para la planificación de las intervenciones ni para la posterior reevaluación de las mejoras individuales (Borum, 1996; Dvoskin & Heilbrun, 2001; Hart, 2003; Hoge & Andrews, 2010).

Las *medidas actuariales estático-dinámicas*, aludidas por Bonta (1996) como la evaluación de riesgo de tercera generación, incorporan ambos tipos de factores de riesgo, estáticos y dinámicos. La mayoría de estos instrumentos incluyen elementos de riesgo seleccionados por su asociación empírica con la reincidencia delictiva (y no solo porque tales factores resulten predictivos a corto plazo en la muestra particular que ha



servido de base para la construcción del instrumento). En tal sentido estas herramientas suelen contar con un doble fundamento, teórico y empírico. En el ámbito de la delincuencia juvenil, suele aludirse a ellas como instrumentos actuariales de evaluación de riesgos/necesidades. Pueden usarse tanto para la planificación de las intervenciones con los sujetos como para la reevaluación de su riesgo en diferentes periodos temporales. A menudo permiten tomar en cuenta factores idiosincráticos de un individuo, de cara a la estimación final de riesgo delictivo, a pesar de que tales factores no aparezcan recogidos en la puntuación estandarizada que ofrece el instrumento.

La cuarta categoría de instrumentos de evaluación de riesgo aglutina aquellos basados en el *juicio profesional estructurado* (conocido en la nomenclatura originaria inglesa como SPJ). En este enfoque están bien delimitados y formalizados los elementos que deben considerarse factores de riesgo y la manera en que deben medirse; pero se deja a discreción del evaluador tanto el modo en el que tales factores deben combinarse como la estimación final del riesgo (Andrés-Pueyo & Echeburúa, 2010). Al igual que las herramientas actuariales estático/dinámicas, los *instrumentos de juicio profesional estructurado* (SPJ) se construyen sobre la base de consideraciones teóricas y empíricas sobre los factores estáticos y dinámicos que son más relevantes para la evaluación del riesgo y la planificación de los tratamientos. La pretensión es doble: mejorar la capacidad humana de juicio valorativo, a partir de dotarla de mayor estructuración; y mejorar la toma de decisiones actuarial, mediante la atribución al evaluador de una mayor discrecionalidad de juicio (Borum & Douglas, 2003). Estos instrumentos hacen mayor hincapié en la "prevención" que en la mera "predicción". Contienen factores de riesgo estáticos y dinámicos, así como factores de protección; asumiéndose que el riesgo puede variar como resultado de la cantidad y calidad de las intervenciones aplicadas, los factores inmersos en el desarrollo de los individuos, la presencia de eventuales factores protectores, el contexto y el paso de tiempo. La principal diferencia entre los precedentes instrumentos actuariales estático/dinámicos y las más modernas herramientas de *juicio profesional estructurado* (SPJ) es que éstas últimas permiten al evaluador realizar una ponderación final del nivel de riesgo (normalmente, en términos de riesgo bajo, moderado o alto) a partir de la consideración combinada de factores de riesgo, factores protectores y aspectos característicos de cada sujeto. No se emplea ningún algoritmo matemático que permita establecer un índice cuantitativo de riesgo.

## 8. Resumen de los debates en este campo

Se han realizado múltiples investigaciones comparando la eficacia relativa de las evaluaciones de riesgo mediante procedimientos clínicos no estructurados y procedimientos estandarizados (Baird & Wagner, 2000; Bonta, Law, & Hanson, 1998; Grove & Meehl, 1996; Grove, et al., 2000). Los resultados generales muestran consistentemente que las evaluaciones estandarizadas, tanto actuariales como de juicio profesional estructurado, producen mejores predicciones del comportamiento delictivo futuro que las valoraciones clínicas no estructuradas. Esta evidencia científica es clara y, en lo fundamental, escasamente se discute. Aun así, continúa habiendo algunos desacuerdos al respecto de la eficacia de los diversos sistemas de predicción.

El primero se refiere a la eficacia relativa, para la estimación del riesgo individual, de las herramientas actuariales y de juicio profesional estructurado (SPJ). Un número creciente de estudios con adultos muestra que las valoraciones de riesgo basadas en procedimientos de juicio profesional estructurado presentan mayor validez predictiva que las decisiones de riesgo a partir de simples puntuaciones numéricas (Douglas, Yeoman, & Boer, 2005). A pesar de ello, un amplio meta-análisis sobre herramientas de evaluación de riesgo en adultos puso de relieve que, cuando el sistema actuarial y el correspondiente al juicio profesional estructurado se comparan entre ellos en las mismas muestras, ambos evidencian validez predictiva de la reincidencia (Guy, 2008).

Otro debate relacionado con el anterior se refiere a la necesidad de incluir o no factores dinámicos de riesgo o de necesidad criminógena en las herramientas de evaluación del riesgo. Un argumento contrario a ello es que la inclusión de factores de necesidad criminógena para determinar el nivel de riesgo (bajo, moderado o alto) disminuiría la precisión predictiva de un instrumento; y que, en consecuencia, tales factores dinámicos deberían situarse en una herramienta separada. La premisa de este argumento es que el objetivo central de una evaluación de riesgo debe ser la predicción (por encima de otros aspectos de intervención o prevención). Aun así, la investigación ha evidenciado que ciertos factores de riesgo dinámicos elevan el riesgo de delincuencia

(por ejemplo, Farrington & West, 1993; Moffitt & Caspi, 2001), por lo que deberían incluirse en cualquier herramienta de riesgo (Austin, 2006). Además, la inclusión de factores de riesgo dinámicos también resulta esencial para la medición del cambio o progreso en el nivel de riesgo y para la gestión apropiada de los casos.

En términos estadísticos la cuestión fundamental es si los factores dinámicos de riesgo, o factores de necesidad criminógena, añaden capacidad predictiva a la ponderación de los niveles de riesgo de los individuos. Sin embargo, en términos prácticos, también se debería considerar que si un delincuente es etiquetado como de alto riesgo a partir de una herramienta completamente estática (integrada exclusivamente por factores no modificables) no habría ninguna posibilidad futura de documentar posibles cambios y mejoras del individuo. Una cuestión que complica más este debate es la definición de “necesidades” criminógenas. Los factores dinámicos de riesgo pueden considerarse *necesidades* criminógenas en el sentido de que contribuyen a aumentar el riesgo de reincidencia, a pesar de que sean aspectos en teoría modificables. Ello contrasta con otros tipos de necesidades que los jóvenes pueden mostrar pero que no tienen relación significativa con su posible reincidencia delictiva, como pueda ser presentar un trastorno depresivo. En nuestra opinión, las “necesidades” del sujeto que guardan relación estrecha con la probabilidad de reincidencia deben ser parte esencial de los instrumentos de evaluación del riesgo delictivo; pero no así aquellas otras necesidades ajenas al riesgo delictivo, las cuales deberían evaluarse separadamente.

## **9. Revisión de los instrumentos de evaluación de riesgo**

Se han incluido en esta revisión aquellas herramientas que cumplen las siguientes condiciones: 1) fueron creadas para evaluar el riesgo de conducta antisocial o de violencia en la comunidad; 2) se diseñaron para ser generalizables a distintos contextos y poblaciones más que para aplicarse en ámbitos delimitados o muestras específicas (ello excluye de nuestra revisión herramientas que, como el sistema de clasificación de Wisconsin, se modifican de cara a su aplicación en cada lugar particular; Baird, 1981); 3) se aplican directamente por profesionales entrenados al efecto (es decir, se excluyen

los meros inventarios de autoinforme); y 4) cuentan con suficiente evidencia empírica (incluidas investigaciones competitivas avaladas por la revisión de pares) como para que puedan considerarse instrumentos basados en la evidencia o, cuanto menos, prometedores.

Se considera que un instrumento está basado en la evidencia, o dispone de evidencia prometedora, cuando tiene suficiente fiabilidad inter-evaluadores y validez predictiva de la reincidencia, además de contar con la información necesaria para que puedan replicarse las evaluaciones previamente realizadas (incluyendo un manual a tal efecto). De manera más exigente, para que un instrumento se considere realmente basado en la evidencia (y no solo en evidencia parcial o prometedora) es imprescindible que cuente con resultados favorables de fiabilidad y validez, que se hayan obtenido en estudios económica o presupuestariamente independientes del propio instrumento evaluado (Austin, 2006).

La revisión aquí realizada incluye los siguientes instrumentos de evaluación de riesgo con jóvenes (edades de 12-17 años): *Youth Level of Service/Case Management Inventory (YLS/CMI)*; Hoge & Andrews, 2006), *Structured Assessment of Violence Risk in Youth (SAVRY)*; Borum, Bartel, & Forth, 2006), *Washington State Juvenile Court Assessment (WSJCA)* y la escala relacionada *Youth Assessment and Screening Instrument (YASI)*; Barnoski, 2004); *North Carolina Assessment of Risk (NCAR)*; y *Psychopathy Checklist: Youth Version (PCL:YV)*, Forth, Kosson, & Hare, 2003). En este marco se han identificado también seis instrumentos diseñados para su utilización con adultos: *Classification of Violence Risk (COVR)*; Monahan, Steadman, Robbins, et al., 2005); *Historical-Clinical-Risk Management-20 (HCR-20)*; Webster, Douglas, Eaves, & Hart, 1997); *Violence Risk Appraisal Guide (VRAG)*; Harris, Rice, & Quinsey, 1993); *Level of Service Inventory-Revised (LSI-R)*; Andrews & Bonta, 1995); *Statistical Information for Recidivism Scale (SIR)*; Nuffield, 1982); and *Psychopathy Checklist-Revised (PCL-R)*; Hare, 1991, 2003). Las características de todos estos instrumentos y las pruebas psicométricas pertinentes pueden verse en Hoge, Vincent & Guy (2012; véase también para la descripción de algunos de estos instrumentos Andrés-Pueyo & Echeburúa, 2010).

### 9.1. Meta-análisis comparando instrumentos de evaluación de riesgo

Diversos meta-análisis han comparado una o varias herramientas de evaluación de riesgo en muestras de jóvenes (Olver, Stockdale, & Wormith, 2009; Schwalbe, 2007a, 2007b) o en grupos de adultos (Campbell, French & Gendreau, 2009; Gendreau, Little, & Goggin, 1996; Gendreau, Goggin, & Smith, 2002; Hanson & Morton-Bourgon, 2009; Walters, 2006). Tomados en conjunto, los estudios que comparan la validez predictiva global de herramientas actuariales e instrumentos de juicio profesional estructurado (SPJ) no hallan, en general, que unos métodos aventajen claramente a otros a la hora de predecir la reincidencia. Cuando se observan diferencias entre ellos, suelen serlo más bien en beneficio del enfoque actuarial; aunque las magnitudes de tales diferencias suelen ser generalmente pequeñas. Así lo documentó, por ejemplo, Guy (2008) a partir de una revisión de estudios que comparaban, para una misma muestra, la eficacia predictiva del juicio profesional estructurado y de algún tipo de medida actuarial: los tamaños del efecto medio ponderado de unos y otros métodos fueron en general de magnitud moderada y prácticamente idéntica (produciéndose valores AUC para el caso de la reincidencia violenta y sexual entre 0,61-0,71).

En relación con la validez predictiva (de reincidencia general) de diversos instrumentos de riesgo con delincuentes adultos, Gendreau et al. (1996) constataron que el LSI-R lograba un tamaño del efecto medio algo superior (0,33,  $k = 28$ ) al obtenido por el Sistema de Clasificación de Wisconsin (Baird, 1981; 32,  $k = 14$ ) y la escala de psicopatía PCL-R (0,29,  $k = 9$ ). También Gendreau et al. (2002) contrastaron, en una misma muestra, la validez predictiva de la escala LSI/LSI-R con respecto a la PCL/PCL-R, hallando que sus tamaños del efecto fueron muy similares: al respecto de la reincidencia general, las correlaciones medias para el LSI-R y PCL-R fueron de respectivamente de 0,37 y 0,26; y para reincidencia violenta, de 0,24 y 0,22. Campbell et al. (2009) revisaron diversas evaluaciones prospectivas efectuadas con pacientes psiquiátrico-forenses y delincuentes, mediante la utilización de los instrumentos LSI/LSI-R, PCL/PCL-R, SIR, o VRAG. Constataron que cada una de estas herramientas predecía la reincidencia violenta con una certeza moderada (aunque con una ligera mayor precisión por parte de LSI-R, PCL-R, y SIR).

Con respecto a la predicción del riesgo en jóvenes, Schwalbe (2007a) evaluó la validez predictiva correspondiente a 42 puntuaciones de tamaño del efecto, obtenidas a partir de 33 muestras de jóvenes con las que se habían empleado 28 instrumentos distintos de evaluación de riesgo (principalmente instrumentos actuariales). La puntuación AUC media ponderada del conjunto de los instrumentos, en su capacidad de predicción de la reincidencia, fue 0,64 (con una amplia variabilidad entre .55 y .78). En contraste con las herramientas de riesgo de "primera" y "segunda" generación, los instrumentos de "tercera generación" (como YLS/CMI) mostraron en conjunto mayor precisión predictiva. De manera análoga a lo sucedido en la muestra global, el valor AUC medio ponderado para el YLS / CMI (derivado de 11 tamaños de efecto) fue 0,64 (95% C.I. = .51-.78).

En un meta-análisis acerca de los instrumentos YLS/CMI, PCL: YV y SAVRY, a partir de 44 muestras que incluían 8.746 jóvenes, Olver et al. (2009) hallaron que mostraban una precisión análoga de nivel moderado (en relación con reincidencia general, tanto no violenta como violenta; con correlaciones entre .29 y .43: Catchpole & Gretton, 2003; Welsh, Schmidt, McKinnon, et al., 2008).

Un estudio reciente, en el que se evaluaron sendas muestras de 1.353 varones y 304 mujeres liberados de prisión en Inglaterra y Gales, comparó la capacidad predictiva de los siguientes cinco instrumentos (Coid, Yang, Ullrich, et al., 2015): *Offender Group Reconviction Scale II* (OGRS), *Risk Matrix 2000 Violence* (RM2000-V), *Violence Risk Appraisal Guide* (VRAG), *Psychopathy Checklist Revised* (PCL-R), y *Historical-Clinical Risk Management-20* (HCR-20). Un resultado importante de este estudio fue que, más allá de la información oficial sobre el historial delictivo de los sujetos, la consideración en la evaluación de riesgo de medidas de autoinforme mejoró en algunos supuestos las predicciones de riesgo.

## 9.2. Análisis secundarios

Como ha podido verse, se ha producido un avance notable en la predicción y prevención del riesgo de reincidencia de los delincuentes. A pesar de ello, todavía se desconoce en gran medida si las herramientas de predicción más utilizadas mantienen su capacidad y fiabilidad predictiva para diferentes períodos del desarrollo de los individuos. Y, en

concreto, si aquellas herramientas particularmente útiles para predecir la reincidencia en la adolescencia (aplicadas generalmente con jóvenes de 12 a 17 años), y aquellas otras adecuadas durante la edad adulta tardía, también resultan pertinentes para predecir la reincidencia en el periodo de la adultez temprana.

En relación con esta cuestión, algunos de los coautores de este trabajo y sus colegas investigaron específicamente la validez de los instrumentos de riesgo con sujetos de diferentes edades (Vincent, Fusco, Gershenson, & Guy, 2014). Para ello efectuaron una revisión de estudios, tanto publicados como no publicados, que respondieran a los siguientes criterios: a) haber utilizado alguna de las herramientas de evaluación revisadas en este capítulo; b) haber evaluado con dicha herramienta o bien a delincuentes (penados, presos preventivos, sujetos en libertad condicional) o bien a poblaciones psiquiátrico-forenses, y c) haber efectuado alguna medición de reincidencia en la comunidad (de auto-informe o según datos oficiales). A partir de estos criterios, Vincent et al. (2014) seleccionaron los estudios primarios objeto de su revisión, y solicitaron a sus autores el envío de diversos datos originarios, con la finalidad de realizar un análisis secundario de los mismos.

La primera pregunta de investigación que se plantearon fue si las herramientas de evaluación utilizadas en los estudios originarios revisados habían sido precisas para predecir la reincidencia en la adultez temprana (entre 18 y 25 años); y ello de manera semejante a la precisión de la predicción de la reincidencia en la adolescencia (mediante instrumentos para jóvenes) y en la edad adulta tardía (mediante instrumentos de predicción para adultos). Para responder a esta cuestión, se requirió la generación de sub-muestras de sujetos que incluyeran solo aquellos casos con seguimiento de la reincidencia hasta la edad adulta temprana. Por lo que se refiere al límite de edad por arriba, tales casos fueron aquellos cuyo riesgo había sido evaluado a la edad de 23 años o menos (o bien habían sido puestos en libertad antes de esa edad); esto proporcionaba un periodo mínimo de seguimiento de dos años durante la etapa definida como edad adulta temprana. En lo tocante al límite de edad por abajo, se prescindió de todos aquellos casos (de las muestras originarias) que no contaban con un mínimo seguimiento hasta la edad de 19 años o más.

De cara a evaluar la precisión de cada instrumento de riesgo para predecir la reincidencia (tanto genérica como violenta) se emplearon *Receiver Operator*



*Characteristic Curves (ROC)*, realizadas mediante SPSS. A partir de ello, las puntuaciones AUC obtenidas oscilaron entre una AUC no significativa de .53 (para la predicción de reincidencia genérica a partir del SAVRY) y una AUC de .82 (para la predicción, a partir del HCR-20, de delincuencia violenta en la edad adulta). También se utilizó el software MedCalc para comprobar si las magnitudes de diversas AUC diferían significativamente, para cada herramienta específica de predicción de riesgo, entre la adulta temprana y otros períodos del desarrollo. A este respecto, ninguno de los valores AUC entre periodos de edad resultó estadísticamente diferente.

Lo anterior significa que aquellos instrumentos de evaluación que han evidenciado una precisión predictiva estadísticamente significativa en algún periodo de edad parecen mantener dicha precisión predictiva también en otras edades distintas. Pero sí que se produjeron algunas diferencias entre las puntuaciones AUC (como medida del tamaño del efecto de cada predicción) correspondientes a diversos instrumentos predictivos. Sin embargo, tales diferencias no deben interpretarse como diferencias reales en la capacidad predictiva de los propios instrumentos, sino más bien como producto de aspectos colaterales de los estudios (tales como duración del periodo de seguimiento, definición operacional de la reincidencia, y características demográficas de las muestras evaluadas: género, etnia, etc.).

Una limitación importante de los análisis mediante curvas ROC es que no consideran la temporalidad global durante la cual cada sujeto podría haber reincidido (o tiempo en riesgo de cada sujeto). Para resolver esta dificultad, se efectuaron también análisis mediante *Cox Proportional-Hazards Regressions* para cada instrumento de predicción en cada período de tiempo, lo que permitía deslindar la influencia que sobre las predicciones pudiera tener la duración del tiempo en riesgo. La Regresión de Cox es una prueba semi-paramétrica que pondera la relación entre las variables predictoras y cierto *evento* (aquí, la reincidencia genérica o violenta), tomando en cuenta el tiempo transcurrido hasta la ocurrencia de dicho evento. La variable dependiente, *tiempo en riesgo de reincidir*, se basa en la *función de supervivencia acumulada*, o proporción de casos "supervivientes" (es decir, no reincidentes) en un punto específico del tiempo.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Las regresiones de Cox incorporan a los análisis todos los casos evaluados en una muestra, incluidos aquellos que ya han reincidido, estimando para estos casos el tiempo que transcurre hasta la ocurrencia de un hipotético evento de reincidencia. La inclusión de todos los casos es esencial, ya que cada persona



El tiempo en riesgo se calculó por separado para cada sujeto en base al número de días transcurridos entre la predicción del riesgo efectuada sobre él (y su consiguiente liberación de una prisión u hospital forense) y o bien su primera reincidencia (para el caso de quienes reincidieron) o bien la fecha final del seguimiento del conjunto de la muestra (para quienes no reincidieron). Los resultados mostraron que, atendida la variable tiempo en riesgo de los sujetos, los instrumentos utilizados fueron predictores significativos tanto de la reincidencia violenta como no violenta, con independencia de la edad o período de desarrollo personal en que los individuos reincidieron. En concreto, la mayoría de los instrumentos predictivos para jóvenes (con la excepción del SAVRY) mostraron una eficacia similar tanto para la predicción de la reincidencia en la adolescencia como en la adultez temprana. Y los instrumentos predictivos de adultos también mostraron una capacidad análoga para predecir la reincidencia de jóvenes-adultos y de adultos.

En resumen, según este último análisis, las herramientas de evaluación del riesgo en la adolescencia muestran una capacidad igual o superior para predecir la reincidencia durante la etapa de la adultez temprana. A la vez que, también, los instrumentos de riesgo diseñados para adultos evidencian buena capacidad predictiva de la reincidencia en muestras de jóvenes-adultos. Resultados positivos que asimismo se confirman cuando se controlan el tiempo total que cada sujeto permanece en riesgo de poder reincidir.

Sin embargo, los análisis presentados tienen también diversas limitaciones que restringen las conclusiones que puedan derivarse de ellos. La primera gran limitación es el sesgo existente en los casos de esta revisión, para la que se seleccionaron sujetos correspondientes a periodos específicos y cerrados de evaluación y seguimiento (adolescencia, adultez temprana, edad adulta). Ello impide analizar qué variables concretas podrían predecir la reincidencia durante el periodo de la adultez temprana (objetivo central de nuestro análisis). Para determinar qué variables predicen la conducta delictiva en la adultez temprana habría que utilizar datos más amplios y

---

puesta en libertad que no ha reincidido, en teoría todavía podría reincidir en el futuro. El índice preferido para la interpretación de estos resultados es la *Hazard function* ( $Exp[B]$ ), o medida, aquí, de la probabilidad que tiene un caso de reincidir, atendido el tiempo ya transcurrido sin haber reincidido. Por ejemplo, una  $Exp(B)$  de 1,40 indicaría que el incremento de la puntuación global de riesgo en una unidad se traduciría, en promedio, en un aumento del 40% en la probabilidad de reincidencia, considerado el tiempo ya transcurrido sin haber cometido un nuevo delito.

generales correspondientes a estudios longitudinales de muestras comunitarias de jóvenes.

Una segunda limitación, conectada a la anterior, es que estos datos no permiten examinar la posible *continuidad* delictiva entre la adolescencia y la adultez temprana; en general solo incluyen la primera reincidencia de cada sujeto durante el periodo de seguimiento evaluado, pero no otras posible reincidencias.

En España también se ha desarrollado durante los últimos años el campo de la predicción del riesgo, especialmente bajo el impulso del profesor Antonio Andrés Pueyo, del Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos y del Grupo de Estudios Avanzados en Violencia, de la Universidad de Barcelona ([www.ub.edu/geav](http://www.ub.edu/geav)). Una primera línea de trabajo de este Grupo fue la traducción y adaptación de diversos protocolos internacionales de valoración de riesgo, y en concreto del HCR-20, SARA y SVR-20. El HCR-20 es un protocolo de valoración del riesgo de violencia física grave en enfermos mentales y delincuentes crónicos. Para ello pondera diversos factores del individuo de carácter histórico, clínico y de gestión del riesgo en cada caso particular (Arbach & Andrés Pueyo, 2007; Gray, Taylor, & Snowden, 2008; Webster *et al.*, 1997). La guía SARA (*Spousal Assault Risk Assessment Guide*) se utiliza para predecir violencia de género o de pareja (Andrés Pueyo y López, 2005). Y el protocolo SVR-20 (*Sexual Violence Risk*) se concibió para predecir el riesgo de reincidencia delictiva que pueden presentar los agresores sexuales (Andrés-Pueyo y Redondo, 2004). Por ejemplo, Pérez Ramírez, Redondo, Martínez García, et al. (2008) evaluaron retrospectivamente una muestra de 163 delincuentes sexuales, mediante el uso del último instrumento referido, el *Sexual Violence Risk Assessment-20* (SVR-20; en la versión en castellano de Martínez, Hilterman & Andrés, 2005). Los datos de predicción se analizaron a partir de un modelo de regresión logística. Para aquellos sujetos que finalmente no reincidieron, el protocolo SVR-20 logró una elevada capacidad predictiva, o porcentaje de clasificaciones correctas, del 79,9%; mientras que para los sujetos que acabaron reincidiendo el porcentaje de clasificaciones correctas fue del 70,8%. El análisis de la curva ROC en efecto confirmó la buena capacidad discriminativa del instrumento, a partir de obtenerse un valor de área bajo la curva (AUC) de 0.83.

En una segunda fase, también se han diseñado algunos instrumentos propios de valoración de riesgo. El primero, el protocolo RVD-BCN, concebido como herramienta multidisciplinar para predecir el riesgo de asesinato de pareja (Circuito Barcelona contra la violencia hacia las mujeres: Arbach & Andrés-Pueyo, 2014). Y, sobre todo, el protocolo RisCanvi, diseñado para evaluar y predecir el riesgo de conductas violentas graves (violencia auto-dirigida –en prisión–, violencia dentro de la prisión, reincidencia violenta y quebrantamiento de condena) que pueden presentar los delincuentes encarcelados (Andrés-Pueyo, Arbach, & Redondo Illescas, 2010; Arbach-Lucioni, Redondo, Singh, & Andrés-Pueyo, 2014). Este protocolo también cuenta con una versión abreviada de 10 ítems, *RisCanvi Screening*, que ha mostrado utilidad para ponderar de forma más ágil y rápida el riesgo de conducta violenta que puedan presentar diversos grupos y categorías de delincuentes encarcelados (Arbach-Lucioni, Redondo, Singh, & Andrés-Pueyo, 2013).

## **10. Conclusiones y recomendaciones**

### **10.1 Recomendaciones de cara a la investigación**

La conclusión más importante que se deriva de la revisión realizada es la necesidad de contar con mayor información sobre factores de riesgo, de necesidad criminógena y de protección que se asocian a la participación delictiva durante las edades de 18 a 29. Se dispone de amplio conocimiento sobre los factores que influyen en la conducta antisocial durante la infancia, la adolescencia y la edad adulta. Pero es más escasa la información disponible sobre el periodo específico que media entre el final de la adolescencia y la edad adulta temprana. A la vez que se desconocen en gran medida los factores susceptibles de identificar a aquellos sujetos que comenzarán a delinquir durante ese periodo. De ahí que se anime a los investigadores a efectuar más estudios específicos acerca de estas etapas del desarrollo.

Para el estudio criminológico de este periodo de la adultez temprana puede resultar de especial interés analizar la influencia de los eventos vitales cotidianos relacionados con la escuela, las experiencias laborales, los cambios operados en los

vínculos parentales, y el establecimiento de nuevas relaciones. Así como las vivencias (positivas y negativas) que los jóvenes puedan haber tenido en conexión con los sistemas de justicia juvenil o adulta. Muchas de estas variables suelen estar poco representadas en las investigaciones, y menos todavía las posibles interacciones entre ellas. Por ejemplo, la interacción que podría darse entre aspectos como haber abandonado tempranamente la escuela (probable factor de riesgo), establecer una relación de pareja (posible factor de protección), y el hecho de que un joven acabe implicándose o no en actividades delictivas juveniles y adultas. Sería necesario explorar muchas de estas interacciones específicas entre variables discretas, antes de que puedan conocerse más a fondo qué factores resultan más decisivos para la persistencia o el desistimiento delictivo durante la adultez temprana (Thornberry, 2005).

También es un reto importante poder generalizar los conocimientos disponibles sobre los riesgos, necesidades criminógenas y factores protectores asociados a la delincuencia en la edad adulta temprana. La mayor dificultad a este respecto es que gran parte de la investigación actual se basa en muestras anglosajonas, norteamericanas, canadienses y británicas (siendo muy escasos los estudios existentes en otros países europeos). Asimismo es muy limitado el conocimiento científico existente sobre la delincuencia en la edad adulta temprana para el caso de las mujeres y de las minorías étnicas y culturales.

A la vez que las limitaciones existentes en el conocimiento de los factores que influyen sobre la delincuencia durante la adultez temprana también limitan, lógicamente, la validez de los instrumentos de evaluación y predicción del riesgo en esa misma etapa. Como se ha puesto de relieve, se ha avanzado mucho en el desarrollo y validación de instrumentos de evaluación de riesgo, necesidades criminógenas o de intervención, y factores protectores tanto en jóvenes como en adultos. Y, además, la mayoría de estos instrumentos evidencian y comparten (según han mostrado los meta-análisis) una alta validez de constructo, aglutinando los principales factores de riesgo que se asocian a la actividad criminal.

Por último, los análisis secundarios aquí realizados ofrecen información adicional sobre la capacidad de los instrumentos de riesgo para predecir la reincidencia delictiva en diferentes períodos del desarrollo y, también, durante la etapa de la adultez temprana. Estos resultados provisionales deberían confirmarse a partir de estudios

longitudinales que, sobre la base de las variables en ellos ya disponibles, permitieran efectuar evaluaciones de riesgo post-hoc o retrospectivas. Además, los investigadores interesados en evaluación de riesgo deberían registrar adecuadamente cada reincidencia nueva que se produzca durante el seguimiento; esto permitiría analizar la veracidad de las predicciones previamente realizadas, en contraste con la persistencia o desistimiento delictivo reales durante la edad adulta temprana.

## **10.2. Implicaciones para la práctica**

Las conclusiones de esta revisión proporcionan también algunas pautas de actuación importantes para los profesionales y responsables de la justicia criminal. En primer lugar, de acuerdo con el mejor conocimiento actualmente existente en esta materia, los instrumentos de predicción con jóvenes deberían necesariamente evaluar, para maximizar su eficacia, factores de riesgo como los siguientes: la impulsividad, la dificultad para sentir remordimiento y culpa, la dureza e insensibilidad emocional, la educación y disciplina familiar inconsistente o laxa, y el comportamiento violento temprano. Aun así, no se conoce bien la relevancia de todos estos factores de riesgo para la aparición o la continuación de la conducta delictiva durante la edad adulta temprana (entre los 18 y los 29 años). Por ello sería muy conveniente efectuar nuevas investigaciones sobre este particular, que permitieran el desarrollo de nuevos instrumentos predictivos para estas edades, o la modificación y mejora de los actualmente existentes.

Existen normas generales para la realización e interpretación de las evaluaciones forenses, incluidas las Normas éticas para Psicólogos Forenses (1991) de la Asociación Americana de Psicología. Algunas precauciones necesarias a la hora de efectuar evaluaciones forenses de riesgo y necesidades criminógenas son las siguientes (Heilbrun, 1992, 2010; Hoge, 2012; Hoge & Andrews, 2010). Es importante, en primer lugar, asegurarse de que la evaluación de riesgo que va a realizarse se orienta a las cuestiones legalmente planteadas (judiciales, etc.) y no a finalidades distintas. En segundo lugar, los instrumentos de evaluación empleados deben contar con la fiabilidad y validez adecuadas para la decisión y la población de que se trate (edad, sexo, cultura, idioma). En tercer lugar, la evaluación debería llevarse a cabo por un evaluador

entrenado y experimentado. Finalmente, a la hora de diseñar y realizar la evaluación de manera equilibrada y válida, debería tenerse en cuenta que los destinatarios son jóvenes en proceso de desarrollo.

Por otra parte, no debería presuponerse que los factores asociados a la delincuencia o al desistimiento delictivo en la adultez temprana son necesariamente los mismos que en etapas anteriores o posteriores del desarrollo. En particular, existen factores y transiciones vitales relativas a la escuela, el trabajo, los vínculos parentales, y el establecimiento de nuevas relaciones personales, que podrían tener una relevancia y significación particulares durante el periodo de la adultez temprana (y no tanto en otros periodos previos o posteriores del desarrollo).

Y lo anterior debería ser atendido a la hora de seleccionar las herramientas de evaluación más adecuadas para cada caso. Los instrumentos predictivos con jóvenes y con adultos parecen mostrar valores similares en términos de validez de constructo y validez predictiva. Pero unos y otros varían parcialmente en los factores que incluyen, y el instrumento seleccionado para evaluar a jóvenes adultos debería ser el que incorporase más factores de riesgo que verdaderamente sean relevantes en dicho periodo.

De esta revisión también se derivan, según se ha visto, algunas implicaciones relevantes para la gestión del riesgo y la prevención de la persistencia en el delito. Una duda científica a este respecto es que las estrategias de tratamiento que han mostrado eficacia con adolescentes (cambio de actitudes, vinculación grupal, terapia familiar...) podrían no funcionar adecuadamente con quienes se inician más tardíamente en la delincuencia. Este es un aspecto que debería investigarse de manera específica.

Por último, de la investigación revisada también pueden extraerse algunas lecciones orientadas a promover cambios sociales y sistémicos más amplios. El período de la adultez temprana ha sido bastante descuidado en relación con los servicios educativos, de inserción laboral, sociales y de salud mental. En muchos países, los jóvenes entre 17 a 21 años quedan excluidos de los servicios para niños y adolescentes, a la vez que son escasos los servicios de atención especializada para esas edades. Sin embargo, el que hubiera servicios específicos de apoyo y tratamiento que ayudaran a los jóvenes-adultos a afrontar problemas relacionados con el consumo de drogas, la búsqueda de empleo y la mejora de sus relaciones personales podría favorecer su

transición a la vida adulta, y disminuir el riesgo de que caiga en problemas como los anteriores, que son frecuentes y graves en esa etapa tan sensible del desarrollo personal.

### **Agradecimientos**

Nuestra gratitud al profesor Antonio Andrés-Pueyo la revisión del texto.

### **Financiación**

Este trabajo ha podido desarrollarse en el marco del proyecto PSI2013-47043-C2-2-R, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

## **10. Referencias**

- American Psychological Association-APA (2002). Ethical principles of psychologists and code of conduct. *American Psychologist*, 57, 1060-1073.
- Andrews, D. A. & Bonta, J. (1995). *Level of Service Inventory-Revised*. Toronto: Multi-Health Systems.
- Andrés Pueyo, A., Arbach Lucioni, K., & Redondo Illescas, S. (2010). *Informe RISCANVI. Memoria técnica de la construcción del protocolo y las escalas de valoración del riesgo de violencia para delincuentes violentos*. Documento no publicado.
- Andrés-Pueyo, A., & Echeburúa, E. (2010). Valoración de violencia: instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación. *Psicothema*, 22(3), 403-409.
- Andrés-Pueyo, A., & López, S. (2005). *SARA: Manual para la valoración del riesgo de violencia contra la pareja*. Barcelona: Publicacions i Edicions.
- Andrés Pueyo, A., & Redondo, S. (2004). *Predicción de la conducta violenta: estado de la cuestión*. Comunicación presentada en la Mesa 4ª: Evaluación y predicción de la violencia, en el Congreso de Criminología: Violencia y Sociedad. Salamanca, 1-3 de abril.
- Arbach, K., & Andrés Pueyo, A. (2007). Valoración del riesgo de violencia en enfermos mentales con el HCR-20. *Papeles del Psicólogo*, 28(3), 174-186.
- Arbach, K., & Andrés-Pueyo, A. (2014) Evaluación del riesgo de violencia contra la pareja: validación y eficacia predictiva del RVD-BCN. En E. Garcia-Lopez (Ed), *Psicopatología Forense* (pp. 477-504). Bogotá: El Manual Moderno.



- Arbach-Lucioni, K., Desmarais, S. L., Hurducas, C., Condemarin, C., Dean, K., Doyle, M., Folino, J., Godoy-Cervera, V., Grann, M., Ho, R., Large, M., Pham, T., Nielsen, L., Rebocho, M., Reeves, K., Rettenberger, M., Ruiter, C., Seewald, K., & Singh, J. P. (2015). La práctica de la evaluación del riesgo de violencia en España. *Revista de la Facultad de Medicina*, 63(3), 357-366.
- Arbach-Lucioni, K., Redondo, S., Singh, J. P., & Andrés-Pueyo, A. (2013). Extranjeros y españoles en prisión: comparación de tipologías delictivas y factores de riesgo. *Boletín Criminológico*, Art. 1/2013, enero febrero (nº 141).
- Arbach-Lucioni, K., Redondo, S., Singh, J. P., & Andrés-Pueyo, A. (2014). Violent crimes in native and foreign national offenders. *International Journal of Law, Crime and Justice*, 42, 162-173.
- Assink, M., van der Put, C. E., Oort, F. J., & Stams, G. J. (2015). The development and validation of the Youth Actuarial Care Needs Assessment Tool for Non-Offenders (Y-ACNAT-NO). *BMC Psychiatry*, 15(4), Art. 36.
- Atkins, D., Pumariega, W., & Rogers, K. (1999). Mental health and incarcerated youth, I: Prevalence and nature of psychopathology. *Journal of Child and Family Studies*, 8, 193-204.
- Austin, J. (2006). How much risk can we take? The misuse of risk assessment in corrections. *Federal Probation*, 70, 58-63.
- Baird, C. S. (1981). Probation and parole classification: The Wisconsin model. *Corrections Today*, 43, 36-41.
- Baird, C., & Wagner, D. (2000). The relative validity of actuarial- and consensus-based risk assessment systems. *Children and Youth Services Review*, 22, 839-871.
- Barnoski, R. (2004). *Washington State Juvenile Court Assessment manual, Version 2.1* (Report No. 04-03-1203). Olympia: Washington State Institute for Public Policy.
- Bonta, J. (1996). Risk-needs assessment and treatment. En A. T. Harland (ed.), *Choosing correctional options that work: Defining the demand and evaluating the supply* (pp.18-32). Thousand Oaks, CA: Sage.
- Bonta, J. S., Law, M., & Hanson, R. K. (1998). The prediction of criminal and violent recidivism among mentally disordered offenders: A meta-analysis. *Psychological Bulletin*, 122, 123-142.
- Borum, R. (1996). Improving the clinical practice of violence risk assessment: Technology, guidelines, and training. *American Psychologist*, 51, 945-956.
- Borum, R., & Douglas, K. (2003). New directions in violence risk assessment. *Psychiatric Times*, 20, 102-103.



- Borum, R., Bartel, P., & Forth, A. (2006). *Structured Assessment of Violence Risk in Youth (SAVRY)*. Florida: Psychological Assessment Resources, Inc.
- Borum, R., & Verhaagen, D. (2006). *Assessing and managing violence risk in juveniles*. New York: Guilford Press.
- Burke, J., Loeber, R., & Lahey, B. (2007). Adolescent conduct disorder and interpersonal callousness as predictors of psychopathy in young adults. *Journal of Clinical Child and Adolescent Psychology*, 36, 334-346.
- Campbell, M. A., French, S., & Gendreau, P. (2009). The prediction of violence in adult offenders. *Criminal Justice and Behavior*, 36, 567-590.
- Catalano, R. F., & Hawkins, D. (1996). The social development model: A theory of antisocial behavior. En J. D. Hawkins (Ed.), *Delinquency and crime: Current theories* (pp. 149-197). Cambridge, UK: Cambridge University Press.
- Catchpole, R., & Gretton, H. (2003). The predictive validity of risk assessment with violent young offenders: A 1-year examination of criminal outcome. *Criminal Justice and Behavior*, 30, 688-708.
- Charney, D., Deutch, A., Krystal, J., Southwick, S., & Davis, M. (1993). Psychological mechanisms of posttraumatic stress disorder. *Archives of General Psychiatry*, 50, 294-305.
- Coid, J. W., Yang, M., Ullrich, S., Zhang, T., Sizmur, S., Farrington, D. P., Freestone, M., & Rogers, R. D. (2015). Improving accuracy of risk prediction of violence: does changing the outcome matter? *International Journal of Forensic Mental Health*, 14, 23-32.
- Committee on Ethical Guidelines for Forensic Psychologists (1991). Specialty guidelines for forensic psychologists. *Law and Human Behavior*, 15, 655-665.
- Copeland, W. E., Miller-Johnson, S., Keeler, G., Angold, A., & Costello, E. J. (2007). Childhood psychiatric disorders and young adult crime: A prospective, population-based study. *American Journal of Psychiatry*, 164, 1668-1675.
- Douglas, K. S., Yeoman, M., & Boer, D.P. (2005). Comparative validity analysis of multiple measures of violence risk in a sample of criminal offenders. *Criminal Justice and Behavior*, 32, 479-510.
- Dvoskin, J.A., & Heilbrun, K (2001). Risk assessment: Release decision-making toward resolving the great debate. *Journal of the American Academy of Psychiatry and the Law*, 29(1), 6-10.

- Elliott, D.S., Huizinga, D., & Menard, S. (1989). *Multiple problem youth: Delinquency, substance use and mental health problems*. New York: Springer-Verlag.
- Farrington, D. P. (2004). Conduct disorder, aggression, and delinquency. En R. M. Lerner, & L. Steinberg (Eds.), *Handbook of adolescent psychology Second Edition* (pp. 627-624). New York: Wiley.
- Farrington, D. P. (2005). (Ed.) *Integrated developmental and life-course theories of offending*. New Brunswick, NJ: Transaction Publishers.
- Farrington, D. P., & Jolliffe, D. (2015). Personality and Crime. En J. D. Wright (editor-in-chief), *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences, 2nd edition, Vol. 17* (pp. 774-779). Oxford: Elsevier
- Farrington, D. P., & West, D. J. (1993). Criminal, penal, and life histories of chronic offenders: Risk and protective factors and early identification. *Criminal Behaviour and Mental Health, 3*, 492-523.
- Frick, P., J. Kimonis, E., Dandreaux, D., & Farell, J. (2003). The 4-year stability of psychopathic traits in non-referred youth. *Behavioral Sciences and the Law, 21*, 713-736.
- Frick, P. J., Lilienfeld, S. O., Ellis, M., Loney, B., & Silverthorn, P. (1999). The association between anxiety and psychopathy dimensions in children. *Journal of Abnormal Child Psychology, 27*, 383-392.
- Frick, P., O'Brien, B., Wootton, J., & McBurnett, K. (1994). Psychopathy and conduct problems in children. *Journal of Abnormal Psychology, 103*, 700-707.
- Forth, A. E., Kosson, D. S., & Hare, R. D. (2003). *Hare Psychopathy Checklist: Youth Version*. Toronto, Ontario: Multi-Health Systems.
- Gendreau, P., Goggin, C., & Smith, P. (2002). Is the PCL-R really the 'unparalleled' measure of offender risk? A lesson in knowledge cumulation. *Criminal Justice and Behavior, 29*, 397-426.
- Gendreau, P., Little, T., & Goggin, C. E. (1996). A meta-analysis of the predictors of adult offender recidivism: What works! *Criminology, 34*, 401-433.
- Gray, N. S., Taylor, J., & Snowden, R. J. (2008). Predicting violent reconvictions using the HCR-20. *The British Journal of Psychiatry, 192*, 384-387.
- Grisso, T., & Appelbaum, P. (1992). Is it unethical to offer predictions of future violent behavior? *Law and Human Behavior, 16*, 621-633.
- Grisso, T., & Tomkins, A. J. (1996). Communicating violence risk assessments. *American Psychologist, 51*, 928-930.

- Grove, W. M., & Meehl, P. E. (1996). Comparative efficiency of informal (subjective, impressionistic) and formal (mechanical, algorithmic) prediction procedures: The clinical-statistical controversy. *Psychology, Public Policy, and Law*, 2(2), 293-323.
- Grove, W. M., Zald, D. H., Lebow, B. S., Snitz, B. E., & Nelson, C. (2000). Clinical versus mechanical prediction: A meta-analysis. *Psychological Assessment*, 12, 19-30.
- Guerra, N. G., Williams, K. R., Tolan, P. H., & Modecki, K. L. (2008). Theoretical and research advances in understanding the causes of juvenile offending. En R. D. Hoge, N. Guerra, & P. Boxer (Eds.), *Treating the juvenile offender* (pp. 33-53). New York: Guilford Press.
- Guy, L. S. (2008). *Performance indicators of the structured professional judgment approach for assessing risk for violence to others: A meta-analytic survey*. Doctoral dissertation, Simon Fraser University, Burnaby, BC.
- Hanson, R. K., & Morton-Bourgon, K. E. (2009). The accuracy of recidivism risk assessments for sexual offenders: A meta-analysis. *Psychological Assessment*, 21, 1-21.
- Hare, R. D. (1991). *Manual for the Hare Psychopathy Checklist-Revised*. Toronto: Multi-Health Systems.
- Hare, R. D. (2003). *Manual for the Hare Psychopathy Checklist – Revised (2nd ed.)*. Toronto: Multi-Health Systems.
- Harris, G., Rice, M., & Quinsey, V. (1993). Violent recidivism of mentally disordered offenders: The development of a statistical prediction instrument. *Criminal Justice and Behavior*, 20, 315-335.
- Hart, S. D. (2003). Actuarial risk assessment: commentary on Berlin et al. *Sexual Abuse: Abuse*, 15, 377-382.
- Heilbrun, K. (1992). The role of psychological testing in forensic assessment. *Law and Human Behavior*, 16, 257-272.
- Heilbrun, K. (2010). *Violence risk assessment in adults*. Oxford, UK: Oxford University Press.
- Heilbrun, K., Grisso, T., & Goldstein, A. (2008). *Foundations of forensic mental health assessment*. New York: Oxford University Press.
- Hemphill, J. F., Hare, R. D., & Wong, S. (1998). Psychopathy and recidivism: A review. *Legal and Criminological Psychology*, 3, 139-170.

- Hoge, R. D. (2008). Assessment in juvenile justice systems. En R. D. Hoge, N. Guerra, & P. Boxer (Eds.), *Treating the juvenile offender* (pp. 54-75). New York: Guilford.
- Hoge, R. D. (2012). Forensic assessments of juveniles: Practice and legal considerations. *Criminal Justice and Behavior*, 39, 1255-1270.
- Hoge, R. D., & Andrews, D. A. (2006). *Youth Level of Service/Case Management Inventory: User's manual*. North Tonawanda, NY: Multi-Health Systems.
- Hoge, R. D., & Andrews, D. A. (2010). *Evaluation of risk for violence in juveniles*. New York: Oxford University Press.
- Kazdin, A. (2000). *Psychotherapy for children and adolescents: Directions for research and practice*. New York: Oxford University Press.
- Hoge, R. D., Vincent, G., & Guy, L. (2012). Predictions and risk/needs assessments. En R. Loeber & D. P. Farrington (Eds.), *From juvenile delinquency to adult crime: Criminal careers, justice policy, and prevention* (pp. 150-183). New York: Oxford.
- Leistico, A. R., Salekin, R. T., DeCoster, J., & Rogers, R. (2008). A large-scale meta-analysis relating the Hare measures of psychopathy to antisocial conduct. *Law and Human Behavior*, 32, 28-45.
- Lipsey, M. W., & Derzon, J. H. (1998). Predictors of violent or serious delinquency in adolescence and early adulthood: A synthesis of longitudinal research. En R. Loeber & D. P. Farrington (Eds.), *Serious and violent juvenile offenders: Risk factors and successful interventions* (pp. 86-105). Thousand Oaks, CA: Sage.
- Litwack, T. R. (2001). Actuarial versus clinical assessments of dangerousness. *Psychology, Public Policy, and Law*, 7, 409-443.
- Loeber, R. (1990). Development and risk factors of juvenile antisocial behavior and delinquency. *Clinical Psychology Review*, 10, 1-41.
- Loeber, R., Farrington, D. P., Stouthamer-Loeber, M., & White, H. R. (2008). *Violence and serious theft: Development and prediction from childhood to adulthood*. Mahwah, NJ: Erlbaum.
- Loeber, R., & Stouthamer-Loeber, M. (1987). Prediction. En H. C. Quay (Ed.), *Handbook of Juvenile Delinquency* (pp. 325-382). New York: Wiley.
- Loeber, R., & Stouthamer-Loeber, M. (1998). Development of juvenile aggression and behavior: Some common misconceptions and controversies. *American Psychologist*, 53, 242-259.

- Loney, B., Taylor, J., Butler, M., & Iacono, W. (2007). Adolescent psychopathy features: 6-Year temporal stability and the prediction of externalizing symptoms during the transition to adulthood. *Aggressive Behavior, 33*, 242-252.
- Loeber, R., Slot, N. W., & Stouthamer-Loeber, M. (2006). A three dimensional, cumulative developmental model of serious delinquency. En P. O. H. Wilkstrom & R. Sampson (Eds.), *The explanation of crime: Contexts and mechanisms* (pp. 153-194). Cambridge, UK: Cambridge University Press.
- Loney, B., Taylor, J., Butler, M., & Iacono, W. (2007). Adolescent psychopathy features: 6-Year temporal stability and the prediction of externalizing symptoms during the transition to adulthood. *Aggressive Behavior, 33*, 242-252.
- Lowenkamp, C. T., Holsinger, A. M., & Cohen, T. H. (2015). PCRA revisited: Testing the validity of the Federal Post Conviction Risk Assessment (PCRA). *Psychological Services, 12*(2), 149-157.
- Lynam, D. (1996). Early identification of chronic offenders: Who is the fledgling psychopath. *Psychological Bulletin, 120*, 209-234.
- Lynam, D.R, Caspi, A, Moffitt, T.E., Loeber, R., & Stouthamer-Loeber, M. (2007). Longitudinal evidence that psychopathy scores in early adolescence predict adult psychopathy. *Journal of Abnormal Psychology, 116*, 155-165.
- Martínez, M., Hilterman, E., & Andrés, A. (2005). *SVR-20 Manual de Valoración del Riesgo de Violencia Sexual*. Barcelona: Publicaciones Universitat de Barcelona.
- Melton, G., Petrila, J., Poythress, N., & Slobogin, C. (2007). *Psychological evaluations for the courts: A handbook for mental health professionals and lawyers* (3<sup>rd</sup> edition). New York: Guilford Press.
- Moffitt, T. E. (2003). Life-course-persistent and adolescence-limited antisocial behavior: A 10-year research review and research agenda. En B. B. Lahey, T. E. Moffitt, & A. Caspi (Eds.), *Causes of conduct disorder and juvenile delinquency* (pp. 49-75). New York: Guilford.
- Moffitt, T. E., & Caspi, A. (2001). Childhood predictors differentiate life-course persistent and adolescence-limited antisocial pathways among males and females. *Development and Psychopathology, 13*(2), 355-375.
- Monahan, J. (1996). Violence prediction: The last 20 years and the next 20 years. *Criminal Justice and Behavior, 23*, 107-120.
- Monahan, J. (2008). Structured risk assessment of violence. En R. I. Simon, & K. Tardiff (Eds.), *Textbook of Violence Assessment and Management* (pp. 17-33). Arlington, VA: American Psychiatric Publishing.

- Monahan, J., Steadman, H. J., Robbins, P. C., Appelbaum, P., Banks, S., & Grisso, T. (2005). An actuarial model of violence risk assessment for persons with mental disorders. *Psychiatric Services, 56*, 810-815.
- Mulvey, E. P. (2005). Risk Assessment in Juvenile Justice Policy and Practice. En K. Heilbrun, N. E. Sevin Goldstein, & R. E. Redding (Eds.), *Juvenile delinquency: Prevention, assessment, and intervention* (pp. 209-231). New York: Oxford University Press.
- Mulvey, E. P., & Iselin, A. R. (2008). Improving professional judgments of risk and amenability in juvenile justice. *The Future of Children, 18*, 35-57.
- Nuffield, J. (1982). *Parole decision-making in Canada: Research towards decision guidelines*. Ottawa, Ontario: Supply and Services Canada.
- O'Connor, T. G., & Rutter, M. (1996). Risk mechanisms in development: Some conceptual and methodological considerations. *Developmental Psychology, 32*, 787-795.
- Oggers, C., Vincent, G. M., & Corrado, R. R. (2002). A preliminary conceptual framework for the prevention and management of multi-problem youth. In R. R. Corrado, R. Roesch, S. D. Hart, Y J. K. (Eds.), *Multi-problem violent youth: A foundation for comparative research on needs, interventions and outcomes* (pp. 302-329). Amsterdam, Netherlands: IOS Press.
- Olver, M. E., Stockdale, K. C., & Wormith, J. S. (2009). Risk assessment with young offenders: A meta-analysis of three assessment measures. *Criminal Justice and Behavior, 36*, 329-353.
- Patterson, G.R., Forgatch, M.S., Yoerger, K.L., & Stoolmiller, M. (1998). Variables that initiate and maintain an early-onset trajectory of offending. *Developmental Psychopathology, 10*, 531-547.
- Pechorro, P., Maroco, J., Gonçalves, R. A., Nunes, C., & Jesus, S. N. (2014). Psychopathic traits and age of crime onset in male juvenile delinquents. *European Journal of Criminology, 11*(3), 288-302.
- Pérez Ramírez, M., Redondo, S., Martínez García, M., García Forero, & Andrés Pueyo (2008). Predicción de riesgo de reincidencia en agresores sexuales. *Psicothema, 20*(2), 205-210.
- Piquero, A. R., Farrington, D. P., & Blumstein, A. (2007). *Key issues in criminal career research: New analyses of the Cambridge Study in delinquent development*. Cambridge, UK: Cambridge University Press.



- Piquero, A. R., Hawkins, D., & Kazemian, L. (2012). Criminal career patterns. En R. Loeber & D. P. Farrington (Eds.), *From juvenile delinquency to adult crime: Criminal careers, justice policy, and prevention* (pp. 14-46). New York: Oxford.
- Portnoy, J., Raine, A., Chen, F. R., Pardini, D., Loeber, R., & Jennings, R. (2014). Heart rate and antisocial behaviour: the mediating role of impulsive sensation seeking. *Criminology*, 42(2), 292-311.
- Quinsey, V. L., Harris, G. T., Rice, M. E., & Cormier, C. A. (1998). *Violent offenders: Appraising and managing risk*. Washington, DC: American Psychological Association.
- Robins L. N. (1974). Antisocial behavior disturbances of childhood: Prevalence, prognosis, and prospects. In E. J. Anthony Y C. Koupernik (Eds.), *The child in his family: Children at psychiatric risk*. Oxford, England: John Wiley Y Sons.
- Rubin, B. (1972). Prediction of dangerousness in mentally ill criminals. *Archives of General Psychiatry*, 27, 397-407.
- Rutter, M., Giller, H., & Hagell, A. (1998). *Antisocial behavior by young people*. Cambridge, UK: Cambridge University Press.
- Sampson, R. J., & Laub, J. H. (2003). A life-course view of the development of crime. *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 602, 12-45.
- Schwalbe, C. S. (2007a). Risk assessment for juvenile justice: A meta-analysis. *Law and Human Behavior*, 31, 449-462.
- Schwalbe, C. S. (2007b). A meta-analysis of juvenile justice risk assessment instruments: Predictive validity by gender. *Criminal Justice and Behavior*, 35, 1367-1381.
- Teplin, L., Abram, K., McClelland, G., Dulcan, M., & Mericle, A. (2002). Psychiatric disorders in youth and juvenile detention. *Archives of General Psychiatry*, 59, 1133-1143.
- Thornberry, T. P. (2005). Explaining multiple patterns of offending across the life course and across generations. *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 602, 156-195.
- Thornberry, T. P., & Krohn, M. D. (2003). (Eds.). *Taking stock of delinquency: An overview of findings from contemporary longitudinal studies*. New York: Kluwer/Plenum.
- Vincent, G. M., Fusco, S. L., Gershenson, B. G., & Guy, L. S., (2014). *Validation of Risk Assessment Tools for Predicting Re-Offending at Different Developmental Periods, 1951-2010*. ICPSR32761-v1. Ann Arbor, MI: Inter-university

Consortium for Political and Social Research[distributor], 2014-02-26.  
<http://doi.org/10.3886/ICPSR32761.v1>

Vincent, G. M., Grisso, T., Terry, A., & Banks, S. (2008). Gender and Race Differences in Mental Health Symptoms in Juvenile Justice. *Journal of American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, 47, 282-290.

Vincent, G. M., Terry, A., & Maney, S. (2009). Risk/Needs tools for antisocial behavior and violence among youthful populations. En J. Andrade (Ed.), *Handbook of Violence Risk Assessment and Treatment for Forensic Mental Health Practitioners* (pp. 337-424). New York: Springer.

Walters, G. (2006). Risk-appraisal versus self-report in the prediction of criminal justice outcomes: A meta-analysis. *Criminal Justice and Behavior*, 33, 279-304.

Wasserman, G., McReynolds, L., Lucas, C., Fisher, P., & Santos L. (2002). The Voice DISC-IV with incarcerated male youths: Prevalence of disorder. *Journal of the American Academy of Child & Adolescent Psychiatry*, 41, 314-321.

Webster, C. D., Douglas, K., Eaves, D., & Hart, S. (1997). *HCR-20: Assessing risk for violence*, Version 2. Burnaby, BC: Simon Fraser University.

Welsh, J., Schmidt, F., McKinnon, L., Chattha, H., & Meyers, J. (2008). A comparative study of adolescent risk assessment instruments: Predictive and incremental validity. *Assessment*, 15, 104-115.